

Estimadas Familias Residentes de KUSD,

KUSD trabaja continuamente para confirmar que todos los estudiantes residentes estén debidamente inscritos en un programa educativo para las edades de 6 a 18 años.

Puede encontrar una lista de todos los programas educativos para residentes aquí:

<https://www.kusd.edu/registration/educational-options-kenosha>.

Para aquellas familias residentes de KUSD que buscan educar en casa a sus estudiantes, KUSD quisiera ayudar a los padres/tutores a comprender este proceso para asegurarse de que completen los pasos necesarios para el cumplimiento estatal.

Los padres / tutores que deseen educar a sus estudiantes en el hogar, deben seguir los siguientes pasos:

1. Visite el sitio web del Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin (DPI) para enviar la certificación de educación en el hogar (PI-1206). <https://sms.dpi.wi.gov/HomeSchoolParent/> Al completar el PI-1206, los padres recibirán una confirmación por correo electrónico del Departamento de Instrucción Pública (DPI) del estado de Wisconsin.
 - a. El portal para padres de educación en el hogar 2020-2021 se abrió el 1 de julio de 2020.
 - b. El tiempo aproximado para completar el PI-1206 es de 5 minutos.
 - c. La mayoría de las solicitudes de educación en el hogar se procesan poco después de su presentación y se envía una confirmación por correo electrónico al padre / tutor.
2. Una vez que se complete el registro, el padre debe comunicarse con la escuela asignada por el KUSD del niño con la confirmación de registro para que el distrito pueda confirmar el registro de educación en el hogar a través del portal del distrito de Wisconsin Homeschool (HOMER). Es en este momento que la escuela cancelará la inscripción del estudiante en KUSD. La fecha de registro de la educación en el hogar se utilizará como la fecha para dar de baja al estudiante de KUSD.

Si un padre solo notifica a la escuela de su intención de educar en casa, el estudiante seguirá recibiendo ausencias, pero con un código justificado hasta que el padre le proporcione a KUSD el aviso y la confirmación del PI-1206 completado a través del portal HOMER.
3. Aunque el estatuto estatal de educación en el hogar tiene como fecha límite el 15 de octubre, completar el PI-1206 temprano asegura que el estado de Wisconsin y el distrito escolar local tengan tiempo suficiente para procesar el estado de inscripción de cada estudiante de educación en el hogar.
4. Como distrito escolar público, KUSD y todos los padres deben seguir las regulaciones estatales para la asistencia obligatoria: (<https://dpi.wi.gov/sites/default/files/imce/sspw/pdf/schlattendqa.pdf>)
5. Consulte el documento de preguntas frecuentes del Departamento de Instrucción Pública: <https://dpi.wi.gov/sites/default/files/imce/sms/pdf/home-faq-2018-6-final.pdf>